



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 04/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **ADJDIR-097-2024**  
 bajo el: **Frac V art. 41**  
 No. Comprat: **AA-50-GYR-050GYR013-T-125-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0171**  
 Elaboración: **27/08/2024** Impresion 02/10/2024

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

Fecha de entrega: **04/09/2024**

Partida presupuestal : **0301 21053001**

R.F.C. **CMM -150307-C70** No. Proveedor : **00146414**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Circ. **21** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000044370000	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	178	F.A	75.00	13,350.00

Marca: **PALONOSETRON /FACTOKET**  
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **ML.**  
 Cant Presen: **5**

( trece mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ **13,350.00**  
 I. V. A. \$ **0.00**  
 TOTAL \$ **13,350.00**

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADERO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AREA CONSERVANTE  
 LIC. F. JAVIER MOJEZUMA SANTAMARIA  
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACION (N1)  
 ING. JUAN ALBERTO SANDRO SUAREZ

AUTORIZACION (N1)  
 ING. ERNESTO A. HERRERA ARDIZABAL  
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVS. Y CONT. DE SERVS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**00AD OAXACA**  
**JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo:	00146414	No. de Evento:	ADDIR-097-2024
Número de Sesión:		bajo el: Fracc V art. 41	
Fecha de Acuerdo:	04/09/2024	No. Compranet:	AA-50-GYR-050GYR013-T-125-2024
Fecha Terminación del pedido :	0	No. de Pedido:	D4P0171
Núm. Dictamen Presup. S/N		Elaboración:	27/08/2024
		No. Requisición :	PAC
		Fecha de entrega:	04/09/2024
		Partida Presupuestal:	301
		Clasificación presupuestal:	21053001
			Impresión: 02/10/2024

<b>Proveedor:</b>	<b>COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA DE</b>	<b>Circ. 21</b>	<b>Loc. 80</b>	<b>Inm. 01</b>	<b>T.S. 15</b>	<b>E. 0</b>	<b>U. 90</b>	<b>P. 0</b>
<b>Dirección:</b>	<b>PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010</b>							
<b>R.F.C.:</b>	<b>MMM -150307-C70</b>	<b>No. Proveedor:</b>	<b>00146414</b>					
<b>Unidad solicitante:</b>	<b>ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA</b>							
<b>Lugar de entrega:</b>	<b>PARAJE LA VIA SIN NUMERO , COL. CENTRO</b>							

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y RAMITE DE PEDIDOS**

- DEL PEDIDO:**
  - Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Comprasnet.
  - El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 57 de la L.A.S.S.P.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien, exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
  - De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTOR" podrá dar por terminada anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que al cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTOR" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconstitucional emitida por la Secretaría de la Fundación Pública.
  - Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
  - Los gastos por concepto de empaque, flete y marro, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezca en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
  - La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
  - El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de multa equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
    - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
    - DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
      - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
      - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
      - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
      - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obvencionales, Cambios Constitutivos o por cualquier otro concepto.
    - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
      - La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71330).

<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	04/09/2024
<b>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</b>	PODER 15.971 VOLUMEN 192 DEL 6 DE FEBRERO DE 2018, PROTOCOLIZADA POR LA LICENCIADA LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA, NOTARIO 87 DEL ESTADO DE OAXACA.
<b>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</b>	No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA 12242, VOLUMEN 148 FECHA 11/03/2015, INDETERMINADA, PROTOCOLIZADA PO LA LICENCIADA LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA, NOTARIO PÚBLICO 87 DEL ESTADO DE OAXACA
<b>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	NESTOR TRUJILLO FLORES 